# Decreto 0000274

29 de mayo de 2023

*"Encargo de Funciones sin diferencia salarial"*

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios

## Considerando

**a.** El **artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015**, respecto de la vacancia temporal, señaló: *"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones*
2. *Licencia*
3. *Permiso remunerado*
4. *Comisión, salvo en la de servicios al interior*
5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular*
6. *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial*
7. *Período de prueba en otro empleo de carrera."*

**b.** El **Decreto 1083 en el artículo 2.2.5.5.43**, determina que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)".*

**c.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, de conformidad con la autorización que para el efecto consagra el **artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015**.

**d.** Al funcionario **José Nicolás Arenas Henao** identificado con cédula de ciudadanía número 98582890, quien ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción, del nivel Directivo, NUC 2000000631, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, le



Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal 055422
www.envigado.gov.co

SC5046-1

fueron autorizados cinco (5) días de **reanudación de vacaciones** y quince (15) días de **vacaciones,** según solicitud del Sistema Gestión Positiva, así:

**JOSE NICOLAS ARENAS HENAO**

2000000631 - 020 (10) SECRETARIO DE DESPACHO

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

No. Solicitud 0000028893

Estado: En flujo de aprobación

| | |
|---|---|
| Tipo Solicitud | Solicitudes de Novedades de Vacaciones<br>Reanudar Vacaciones<br>Puede solicitar uno o más días, pero no debe sobrepasar los días pendientes. |
| Fecha Desde | 16-06-2023 |
| Fecha Hasta | 23-06-2023 |
| Número de días pendientes por disfrutar | 0 |
| Observaciones o Justificación | Queda a paz con las vacaciones pendientes por disfrutar que tenia pendientes 2022 |

Guardar

| DESPACHO JOSE NICOLAS ARENAS HENAO (2023) | | | |
|---|---|---|---|
| | Novedad | Fecha Desde | Fecha Hasta |
| Disfrute | | 26-06-2023 | 27-07-2023 |

**e.** La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recibió solicitud de encargo en funciones mediante formato GH-F-127, bajo el radicado 0007360 del 26 de mayo de 2023, solicitando encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, del nivel Directivo, NUC 2000000631, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

**f.** Conforme a lo anterior el Alcalde encargará de estas funciones a un funcionario de libre nombramiento y remoción, que cumpla con el perfil del empleo en mención, durante el término de los días de **reanudación de vacaciones** y **período de vacaciones** del



Carrera 43 Número 38 Sur 85 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono: 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

SC5046-1

Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado, titular del empleo o hasta que por necesidad del servicio se realice su interrupción.

**g.** El funcionario **Agustin Gutierrez Henao** identificado con cédula de ciudadanía número 98551543, actualmente es servidor en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Denominado Director Técnico, NUC 20000000638, Código 009-T, Grado 07, adscrito a la Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo del nivel Directivo, NUC 2000000631, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

**h.** En mérito de lo expuesto,

## Decreta

**Artículo 1.** ***Encargar en Funciones*** al funcionario **Agustin Gutierrez Henao** identificado con cédula de ciudadanía número 98551543, en el empleo de libre nombramiento y remoción, del nivel Directivo, NUC 2000000631, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario así:

- *El día viernes 16 de junio de 2023 (no incluye fin de semana).*
- *Del día martes 20 de junio de 2023 al viernes 23 de junio de 2023 (no incluye fin de semana).*
- *Del día lunes 26 de junio de 2023 al lunes 17 de julio de 2023 (incluye fines de semana)*

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario **Agustin Gutierrez Henao** identificado con cédula de ciudadanía número 98551543.

***Parágrafo 1.*** El servidor no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

***Parágrafo 2***. En caso de que por necesidad del servicio, se realice la interrupción de los días autorizados por **reanudación de vacaciones** y **período de vacaciones** al funcionario titular, el encargo en funciones será suspendido automáticamente sin necesidad de otro acto administrativo.



Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

SC5046-1

**Artículo 2.** ***Comunicar*** el presente acto administrativo al área de nómina para los fines pertinentes.

**Artículo 3.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Envigado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

**Notifíquese y Cúmplase**

**Braulio Alonso Espinosa Márquez**
Alcalde

**Notificado** Angela Maria Franco Cardona

**Cédula** 98551543 **Fecha** 8 Junio 2023

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Angela María Franco Cardona | Sandra Milena López Henao | Carolina Ruiz Pineda |
| Profesional Universitario | Asesora | Secretaria de Despacho |
| Secretaría de Talento Humano y DO | Secretaría de Talento Humano y DO | Secretaría de Talento Humano y DO |

*"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"*



Carrera 43 número 38 Sur 85 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

SC5046-1